

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
FIDUBOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE JUNIO DE 2020**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. – **Informe Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-024-2020 que mediante el presente documento se pone a disposición el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ECOINTEGRAL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERASEO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), **DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020, plazo perentorio** señalado en la ADENDA No. 2 de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
FIDUBOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

<b>PROPONENTE No. 1. ECOINTEGRAL LTDA</b> <b>NIT. 830.009.030-3</b> Representante Legal <b>LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO</b> CC. No. 19.155.904				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por <b>LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO</b> , identificada con la CC. No. 19.155.904 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta <b>MARÍA CONSUELO GÓMEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con la CC. No. 52.533.585, Subgerente del proponente, quien acredita ser Ingeniera Ambiental y Sanitaria con matrícula profesional No. 25260-102007. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 01 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> (Fecha inicial de Cierre: 04 de junio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>8 a 12 Autorización 14 a 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 14 de mayo 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Autorización Junta de Socios Acta No. 69 del 02 de junio de 2020. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 08 de septiembre de 1995 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de septiembre de 2000. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 08 de septiembre de 2025 <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación de representante legal.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica: el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. El certificado es expedido el 10 de junio de 2020, suscrita por el representante legal del proponente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>23 a 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>No aplica</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos del 01 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No aportan	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedidos del 01 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 628.089.266,00)</b></p>	2.1.1.8.	21 al 22	<u>NO CUMPLE</u>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101078429</p> <p><b>Tomador:</b> ECOINTEGRAL LTDA</p> <p><b>Participación:</b> No aplica.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$62.808.926,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/06/2020 hasta el 20/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 10000022355502 de fecha 08 de junio de 2020 emitido por la aseguradora.</p> <p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>

				<p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en el cuerpo de la póliza, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia, para que su propuesta sea habilitada en este requerimiento.</p> </li></ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	28 al 59	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 09 de junio de 2020. Se consulta RUES (13/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 12 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ECOINTEGRAL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

<p><b>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERASEO</b> Representante <b>PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES</b> CC. No. 14.136.714</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. GRUPO C&amp;J S.A.S.</b> NIT. 900.780.441-5 <b>CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES</b> CC. No. 79.954.245 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. FABIÁN MAURICIO TRILLERAS LASSO</b> CC. No. 5.824.834 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por <b>PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES</b> , identificado con la CC. No. 14.136.714 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	81 a 83	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, <b>PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES</b> , identificado con la CC. No. 14.136.714, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 70202-230405. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida

				<p>por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 19 de febrero de 2020.</p> <p>Adicionalmente, se valida que el integrante 1. Fabián Mauricio Trilleras Lasso, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.824.834, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional número 832020-098446. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 26 de marzo de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> 7 a 8 <b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha constitución:</b> 01 de junio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, <b>limitada</b> y mancomunada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, y un (1) año más.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>Conforme con lo previsto en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA).</p> <p><i>“El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de</i></p>

				<p>consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información: (...) 6. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión Temporal, limitada.”</p> <p>En tal sentido, y comoquiera que el proponente se constituyó como Consorcio, es necesario que dentro del contenido del documento de conformación del proponente plural señale que su responsabilidad es solidaria e <b>ilimitada</b>; en atención a los términos de referencia y a la naturaleza propia de la figura “asociativa”. Y no como quedó señalado en el documento adjunto con la propuesta.</p> <p>En consecuencia, el proponente deberá aportar el documento de conformación del consorcio incluyendo esta condición de responsabilidad.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 04 de junio de 2020)</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 10 a 17 <b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de mayo 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Acta del 10 de octubre de 2014, e inscrita el 15 de octubre de 2014. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Bertha Cecilia Gómez Villa</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica.</p>

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>Representante del Consorcio 19 <b>Integrante 1</b> 22 <b>Integrante 2</b> 23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 44 a 47</p> <p><b>Integrante 2</b> 48 a 49</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, certificando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (06) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2020, suscrita por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta documento en el cual señala lo siguiente: “<i>FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredito me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria</i>”; de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p>

			<p>Igualmente aporta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes en el que se evidencia el pago del periodo de mayo de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>El integrante 2, persona jurídica FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, no aporta declaración juramentada en que señale que se encuentre o no obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, conforme lo señala el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los Términos de Referencia, el cual señala:</p> <p><i>“El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>(...)</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.”</i></p> <p>Como se puede evidenciar, en la propuesta con el documento aportado y el requerimiento transcrito, el integrante persona natural debe aportar el certificado de cumplimiento de obligaciones de los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales en el que se certifique lo que corresponda. Para el efecto el proponente debe apropiarse de lo previsto para la persona natural del Formato 2 adjunto en los Términos de Referencia adicional al aportado en donde se precise si está o no obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales (Incisos 1, 2 o 4 del Formato).</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 41 <b>Integrante 2</b> 42	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 27 <b>Integrante 1.</b> 29 <b>Integrante 2.</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		<b>Integrante 1.</b> 33 a 34 <b>Integrante 2.</b> 35		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 37 <b>Integrante 1.</b> 38 <b>Integrante 2.</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 08 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> No aporta <b>Integrante 1.</b> No aporta <b>Integrante 2.</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 15 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 628.089.266,00)</b>	2.1.1.8.	66 al 68	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguros de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101302287 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERASEO <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$62.808.927,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/06/2020 hasta el 24/10/2020

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo Pago No. 10000022274059, de fecha 03 de junio de 2020 emitida por la agente de seguros.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (15/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (15/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 12 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERASEO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

<b>PROPONENTE No. 3. HVM INGENIEROS LTDA</b> <b>NIT. 860.000.656-1</b> Representante Legal (Vicepresidente Ingeniería) <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> CC. No. 4.239.374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> , identificada con la CC. No. 4.239.374 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	El representante legal (Vicepresidente Ingeniería) acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-34513. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 25 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>(Fecha inicial de Cierre: 04 de junio de 2020)</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>10 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de mayo 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar en suma de U\$10.000.000 de dólares.  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 16 de noviembre de 1960 e Inscrita, inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá del 19 de noviembre de 1960, y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín del 26 de junio de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2065  <b>Revisor Fiscal:</b> Deloitte &amp; Touche Ltda.  <b>Revisor Fiscal Principal:</b> Nathaly Tatiana Uribe Castillo. CC. No. 1.020.814.758</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>006</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación de representante legal.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>054 a 058</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica: el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>El certificado es expedido el 8 de junio de 2020, suscrito por la revisora fiscal principal del proponente designada por Deloitte &amp; Touche Ltda. Adicionalmente, aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de</p>

				antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 3 de abril de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	052	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	34 y 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 05 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	37 y 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 05 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	40	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido del 04 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	42	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido del 04 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 628.089.266,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	044 al 050	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> M-100116320 <b>Tomador:</b> HMV INGENIEROS LTDA <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$62.808.926,60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/06/2020 hasta el 30/10/2020.

				<b>Soporte de pago:</b> En el cuerpo de la póliza se puede identificar que el pago fue DIRECTO EFECTIVO, de fecha 05 de junio de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	060 al 310	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (16/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 12 de junio de 2020, se informó que el proponente tiene un contrato vigente para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración: PAF-ATF-I-001-2012 72.  Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada **HMV INGENIEROS LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-024-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 628.089.266</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ECOINTEGRAL LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830009030-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ECOINTEGRAL</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830009030-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ECOINTEGRAL	0	0	0	
Fecha Carta CC:	05-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 126.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	ECOINTEGRAL	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	NO CUMPLE					La carta que adjunta el proponente no se encuentra firmada por el funcionario de la entidad que expide la certificación de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia numeral 2.1.2	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 126.000.000	\$ 125.617.853	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-024-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 628.089.266</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERASEO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRYPO C&amp;J SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.780.441-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5.824.834</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRYPO C&J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	0	0	
Fecha Carta CC:	29-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	GRYPO C&J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 125.617.853	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-024-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 628.089.266</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUIBDÓ</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HVM INGENIEROS LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860000656-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HVM INGENIEROS LTDA</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860000656-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HVM INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	04-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 127.000.000				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)	100%				

	HVM INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 127.000.000	\$ 125.617.853	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-024-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>ECOINTEGRAL LTDA</b>
Representante Legal:	LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO CC 19155904 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ECOINTEGRAL LTDA	830009030-3	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

\* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE, RELLENOS SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

\* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO.

\* INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV.		032 DE 2013 004 de 2014 001 DE 2016 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV		032 DE 2013 004 de 2014 001 DE 2016 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m<sup>3</sup> o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**BOTADERO A CIELO ABIERTO.** Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

**CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN.** Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

**RELLENO SANITARIO.** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final

**CIERRE O CLAUSURA:** Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

**OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS:** Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 628.089.266,00	Pesos
	715,52	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)	357,76	SMMLV

Contrato 1: No	032 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, SOCIO AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 001 DE 2002 - ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	30/05/2014	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOINTEGRAL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 66 - 67 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de Cundinamarca, secretaría del ambiente, como entidad contratante.  A folio 68 - 72 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.  A folios 73 - 84 se allega copia del contrato suscrito por las partes.  A folios 85 - 86 se allega acta de inicio suscrita por contratista y entidad contratante..  A folios 87 - 92 se allegan modificatorios al contrato suscritos por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 032 DE 2013, el objeto y el contratista ECOINTEGRAL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "la realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca" se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que a pesar de que la interventoría se ejecutó a la etapa de operación y mantenimiento lo cual se enmarca en la actividad de "INTERVENTORÍA A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS", se contempla adicionalmente un "sistema de tratamiento" lo cual no es posible validar con la documentación aportada, a que tipo de sistema de tratamiento se refiere, con el fin de validar si se enmarca dentro del requerimiento de experiencia requiendo y así tener en cuenta la totalidad del contrato, o en caso contrario, en el que no corresponda a la experiencia requerida se validaría lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las actividades ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas dentro del plazo de este contrato de interventoría, o que permita validar si la actividad ejecutada relacionada con sistema de tratamiento se enmarca dentro de la experiencia que se está requiendo.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Contrato 2: No	004 de 2014		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION No 001 de 2002.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/05/2016	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOINTEGRAL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 66 - 67 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de Cundinamarca, secretaría del ambiente, como entidad contratante.  A folios 93 - 96 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.  A folios 97 - 109 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 004 DE 2014, el objeto y el contratista ECOINTEGRAL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "la realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca" se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios", "diseños" y además se contempla un "sistema de tratamiento" por lo que se hace necesario validar lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las actividades ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas dentro del plazo de este contrato de interventoría.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Contrato 3: No	001 DE 2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION No 001 de 2002.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/02/2017	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ECOINTEGRAL LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 66 - 67 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de Cundinamarca, secretaría del ambiente, como entidad contratante.  A folios 110 - 112 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.  A folios 113 - 121 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 DE 2016, el objeto y el contratista ECOINTEGRAL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "la realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca" se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios", "diseños" y además se contempla un "sistema de tratamiento" por lo que se hace necesario validar lo contemplado en la experiencia específica referente a: <i>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las actividades ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas.</i></p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas <u>dentro del plazo de este contrato de interventoría.</u></p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	SI			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas y se requiere subsanar lo requerido en cada uno de los contratos.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-024-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERASEO</b>
Representante Legal:	PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES CC 14.136.714 DE IBAGUE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRYPO C&J SAS	900780441-5	50,00%	<b>SI</b>
2	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	5.824.834	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

**\* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE, RELLENOS SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.**

**\* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO.**

**\* INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV.		No indica	573,50
			No indica	165,70	
			<b>TOTAL</b>	<b>739,20</b>	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV		No indica	573,50	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>573,50</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la **ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m<sup>3</sup> o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**BOTADERO A CIELO ABIERTO.** Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

**CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN.** Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

**RELLENO SANITARIO.** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final

**CIERRE O CLAUSURA:** Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

**OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS:** Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 628.089.266,00	Pesos
	715,52	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	357,76	SMMLV

Contrato 1: No	No indica
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE DE LA GUAJIRA, SUPERVISANDO LA ACTIVIDAD OPERACIONAL QUE INCLUYE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN AL SISTEMA DE TUBERÍAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
		I. (1.0 veces el valor del PE)	573,50

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 448.040.526,00	II. (0.5 veces el valor del PE)		573,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	573,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	573,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GRYPO C&J SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 53 - 54 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por gerente de la empresa A&amp;Ambiente ingenieros consultores y constructores S.A. E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista GRUPO C&amp;J SAS. Teniendo en cuenta que el objeto se enmarca dentro de la "INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS", es posible tomar el valor total ejecutado del contrato, el cual corresponde a 573,5 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>No indica</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA A LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE DE LA GUAJIRA, SUPERVISANDO LA ACTIVIDAD OPERACIONAL QUE INCLUYE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN AL SISTEMA DE TUBERÍAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	31/12/2016	I. (1.0 veces el valor del PE)		165,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 114.244.779,00	II. (0.5 veces el valor del PE)		165,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	165,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	165,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GRYPO C&J SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 55 - 56 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por gerente de la empresa A&amp;Ambiente ingenieros consultores y constructores S.A. E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista GRUPO C&amp;J SAS. Teniendo en cuenta que el objeto se enmarca dentro de la "INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS", es posible tomar el valor total ejecutado del contrato, el cual corresponde a 165,7 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-024-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b>
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY CC 4.239.374 de la Uvita (Boyacá)

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

\* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE, RELLENOS SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

\* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO.

\* INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV.	089 DE 2006	0,00	<b>NO</b>
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV	089 DE 2006	0,00	<b>NO</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**BOTADERO A CIELO ABIERTO.** Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

**CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN.** Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

**RELLENO SANITARIO.** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final

**CIERRE O CLAUSURA:** Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

**OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS:** Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 628.089.266,00	Pesos
	715,52	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	357,76	SMMLV

Contrato 1: No	089 DE 2006
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS CONTRATOS QUE EL DISTRITO - UAESP CELEBRE O HAYA CELEBRADO, RELACIONADOS CON EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HMV INGENIEROS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 316 - 319 allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la directora jurídica de la unidad administrativa especial de servicios públicos UAESP, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 089 de 2006, el objeto y el contratista CONSORCIO HMV INGENIEROS LTDA - CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A., del cual hizo parte la firma HMV INGENIEROS LTDA con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que los contratos sobre los cuales se hizo la interventoría tienen múltiples alcances, se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla actividades de "diseños" y "administración", por lo que se requiere validar lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las cantidades ejecutadas en los contratos objeto de la interventoría, que permitan tomar las cantidades ejecutadas requeridas.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas, o que permita validar los montos asociados únicamente a la interventoría de las actividades requeridas como experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas y se requiere subsanar conforme lo requerido en el contrato aportado.			